ORDENANZA Nº 5.262.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Conforme a lo dispuesto en la ordenanza Nº 5.016/19 y su modificatoria ordenanza Nº 5.032/19, autorízase a la Dirección de Catastro y Edificación a aprobar la documentación técnica obrante en el expediente Nº 013-HCD-22-L (expediente municipal Nº 135646/21), por el cual la señora María Lilia de León, D.N.I. Nº 11.909.349, en su carácter de propietaria, solicita regularización y aprobación de la obra construida, con destino a escuelas diferenciales (especiales), del inmueble ubicado en calle La Plata Nº 640, Padrón Municipal Nº 268.275, Circunscripción I, Sección 18a, Manzana 33, Parcela 16; Registro Inmobiliario S-35104.

Art. 2º.- Remítase en devolución al Departamento Ejecutivo, las actuaciones contenidas en el expediente Nº 013-HCD-22-L.

Art. 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 25 de noviembre de 2022.